



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

CONTRALORÍA COMO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CALIDAD DE AUTORIDAD GARANTE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 6 inciso A, fracciones V, VII y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis fracciones V y VII, 54 Ter, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 10 fracción XI y 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; 2 fracciones VI, VIII y IX, 3 fracción XXI, 9 fracción XIII, 56, 57, 58, 63, 65 último y penúltimo párrafo, 70 fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 fracción VIII, 9 fracción XIII, 12, 28, 29 fracciones I y XVI, 40, 41, 51, 52, 53, 56, 58 último párrafo, 64 fracción III y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como, el artículo 3 fracción II Bis, 78 párrafo segundo y 79 Bis inciso a, fracciones I y II e inciso b, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO AG/FGE/AGC/004/2025 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Como resultado de la reforma constitucional federal, el 20 de marzo de 2025, el Estado de Tabasco llevó a cabo los siguientes cambios:

- Reformó su **Constitución local** mediante el **Decreto 090**, fechado el **19 de marzo de 2025**.
- Expidió dos nuevas leyes el **14 de junio de 2025** mediante el **Decreto 117**:
 - **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET)**
 - **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco (LPDPPSOET)**
- Además, se delegaron funciones de **Autoridades Garantes** a: **Órganos Autónomos**, como la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**.

SEGUNDO. Con base en lo expuesto y, con fundamento en el artículo 9 fracción XIII, 12, 28, 29 fracciones I y XVI de la LTAIPET, es atribución de la **Contraloría** como **Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Tabasco** y en calidad de **Autoridad Garante** en materia de **transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales**, fomentar el principio de



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

transparencia, lo que implica dar publicidad a los actos relacionados con sus atribuciones, así como, dar acceso a la información que tenga obligación de documentar, con la finalidad de promover la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública y rendición de cuentas, mediante mecanismos que garanticen la difusión de información en los formatos adecuados y accesibles para el público como parte del cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas; sobre los temas, documentos, políticas en atención a los lineamientos que emita el Sistema Nacional, de conformidad con los artículos 51, 52, 53, 56 y 58 último párrafo de la LTAIPET.

Es importante destacar que, a la presente fecha, el Sistema Nacional no ha emitido nuevos lineamientos, en tal razón, resulta aplicable la determinación del Comité de Transparencia de ésta Institución mediante acta FGE/CT/SEO-004/2025 celebrada el pasado 07 de julio de 2025, relativo a la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de ésta Fiscalía General del Estado de Tabasco y ante el vacío legislativo se consideró: "... **continuar aplicando los lineamientos existentes en tanto no se publiquen disposiciones específicas nuevas**" (Sic), con base en las atribuciones conferidas a ese órgano colegiado en el artículo 35, fracción VIII y 52 de la LTAIPET.

TERCERO. Los Lineamientos mencionados en el párrafo anterior corresponden a los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante Lineamientos Técnicos Generales)* así como, los *Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia del Estado de Tabasco (en adelante Lineamientos Técnicos Estatales)* publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de mayo de 2018, los cuales disponen que los Organismos Garantes deberán elaborar un documento denominado "**Tabla de aplicabilidad**" que enliste las obligaciones de transparencia, tanto comunes como específicas, que cada sujeto obligado debe publicar y actualizar conforme a sus facultades, atribuciones, funciones, objeto social, así como, por la recepción y/o uso de recursos públicos o el ejercicio de actos de autoridad. Dicho documento deberá incluir las razones y fundamentos que justifiquen cada obligación, y será difundido en la sección denominada "**Transparencia**" del sitio web institucional, así como en la **Plataforma Nacional**.

CUARTO. Por lo que, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 58, 64 y 65 de la LTAIPET, esta Autoridad Garante aprueba y valida la Tabla de Aplicabilidad de este Sujeto Obligado e instruye realizar la carga de las obligaciones de transparencia en los formatos disponibles en la Plataforma Nacional de



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Transparencia, tomando en consideración las fracciones establecidas en la normatividad vigente, mismas que se describen en el anexo número 1, esto, ante la necesidad de contar con directrices que faciliten la observancia, implementación, actualización, cumplimiento y difusión de las obligaciones de transparencia, conforme a los principios de máxima publicidad, legalidad, certeza y eficiencia, toda vez que, los artículos 40 y 41 de la LTAIPET precisan que es la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno Federal y el Sistema Nacional los encargados implementar y garantizar el funcionamiento de la Plataforma Nacional del Transparencia.

Cabe destacar que, una vez que las autoridades competentes actualicen los Lineamientos Técnicos Generales y se publiquen los formatos respectivos, se realizarán los ajustes necesarios para asegurar que la información se encuentre debidamente armonizada con la legislación vigente.

QUINTO. Es de señalarse que, la tabla de aplicabilidad constituye un instrumento técnico que permite identificar de manera clara y precisa las obligaciones de transparencia que le corresponde publicar a cada unidad administrativa de la Fiscalía General del Estado de Tabasco como Sujeto Obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia. Por lo que, es indispensable adoptar medidas que aseguren el cumplimiento de dichas obligaciones, garantizando la transparencia en los actos de autoridad y la rendición de cuentas.

SEXTO. En consecuencia, **la Contraloría como Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y en calidad de Autoridad Garante emite el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y expide la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, conforme a las atribuciones y funciones de cada una de las unidades administrativas que la conforman, misma que se agrega como anexo número 1.

SEGUNDO. Las unidades administrativas deberán observar y cumplir las obligaciones de transparencia que les correspondan, conforme a lo establecido en la tabla de aplicabilidad.

TERCERO. La Unidad de Transparencia será la responsable de coordinar la implementación, actualización y difusión de la tabla de aplicabilidad, así como de brindar asesoría técnica a las unidades administrativas.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Anexo 1

TABLA DE APLICABILIDAD FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.

OBLIGACIONES COMUNES

De conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (vigentes).

ARTÍCULO	FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN	CONSERVACIÓN
70	00 Doble cero	Tablas de Aplicabilidad y de actualización de las obligaciones de transparencia	Anual, durante el primer trimestre del año, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente.
70	I	Marco normativo	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después que se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo	Información vigente.
70	II A	Estructura orgánica	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
70	II B	Organigrama		
70	III	Facultades de cada área	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente.
70	IV	Objetivos y metas institucionales	Anual durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
70	V	Indicadores de interés público	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
70	VI	Indicadores de resultados	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
70	VII	Directorio	Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
70	VIII A	Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
70	VIII B	Tabulador de sueldos y salarios		
70	IX	Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
70	X A	Plazas vacantes y ocupadas	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
70	X B	Total de plazas vacantes y ocupadas		



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

TABLA DE APLICABILIDAD FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.

OBLIGACIONES COMUNES

De conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (vigentes).

ARTÍCULO	FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN	CONSERVACIÓN
70	XI	Personal contratado por honorarios	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
70	XII	Declaraciones de situación patrimonial de las personas servidoras públicas	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
70	XIII	Domicilio de la Unidad de Transparencia	Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
70	XIV	Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos	Trimestral, en su caso se actualizará la información previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos, de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
70	XVI A	Normatividad laboral	Trimestral, cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	Información vigente.
70	XVI B	Recursos públicos entregados a sindicatos		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
70	XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto	Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
70	XIX	Servicios	Trimestral	Información vigente.
70	XX	Trámites	Trimestral	Información vigente.
70	XXI A	Presupuesto asignado anual	Anual (durante los treinta días de cada año)	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
70	XXI B	Ejercicio de los egresos presupuestarios	Trimestral	
70	XXI C	Cuenta pública	Anual (durante el cuarto trimestre al año siguiente)	

[Handwritten signature]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

TABLA DE APLICABILIDAD FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.

OBLIGACIONES COMUNES

De conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (vigentes).

ARTÍCULO	FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN	CONSERVACIÓN
70	XXIII B	Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
70	XXIV	Resultados de auditorías realizadas	Trimestral	Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
70	XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	Trimestral	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
70	XXVIII	Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida	Trimestral	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
70	XXIX	Informes emitidos	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
70	XXX	Estadísticas generadas	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
70	XXXI A	Gasto por capítulo concepto y partida	Trimestral (a más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda)	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
70	XXXI B	Informes financieros contables, presupuestales y programáticos		
70	XXXII	Padrón de personas proveedoras y contratistas	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
70	XXXIII	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Trimestral	Información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

TABLA DE APLICABILIDAD FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.

OBLIGACIONES COMUNES

De conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (vigentes).

ARTÍCULO	FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN	CONSERVACIÓN
70	XXXIV A	Inventario de bienes muebles	Semestral, en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	Información vigente.
70	XXXIV B	Inventario de altas practicadas a bienes muebles		Se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
70	XXXIV C	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles		Se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
70	XXXIV D	Inventario de bienes inmuebles		Información vigente.
70	XXXIV E	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles		Se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
70	XXXIV F	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles		Se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
70	XXXIV G	Inventario de bienes muebles e inmuebles donados		Se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
70	XXXV A	Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u Organismo Público de derechos humanos	Trimestral	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada.
70	XXXV B	Casos especiales emitidos por la CNDH u otros Organismos de protección de derechos humanos		Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.
70	XXXV C	Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales		Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.
70	XXXVI	Resoluciones y laudos emitidos	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
70	XXXVII A	Mecanismos de participación ciudadana	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
70	XXXVII B	Resultados de los mecanismos de participación ciudadana		



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

TABLA DE APLICABILIDAD FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.

OBLIGACIONES COMUNES

De conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (vigentes).

ARTÍCULO	FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN	CONSERVACIÓN
70	XXXIX A	Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
70	XXXIX B	Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia		
70	XXXIX C	Integrantes del Comité de Transparencia		
70	XXXIX D	Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia	Anual y trimestral, se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año	
70	XLI	Estudios financiados con recursos públicos	Trimestral, en su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
70	XLIII A	Ingresos recibidos	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
70	XLIII B	Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos		



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

TABLA DE APLICABILIDAD FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.

OBLIGACIONES COMUNES

De conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (vigentes).

ARTÍCULO	FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN	CONSERVACIÓN
70	XLV A	Inventarios documentales	Trimestral	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.
70	XLV B	Índice de expedientes clasificados como reservados	Semestral	
70	XLV C	Cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental, guía de archivo documental, programa anual de desarrollo archivístico, informe anual de cumplimiento, actas y dictámenes de baja documental	Anual: El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental y la guía de archivo documental, los cuales deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso; el programa anual de desarrollo archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales y debe corresponder al ejercicio en curso; el informe anual de cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental y transferencia secundaria corresponderán al ejercicio anterior y deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año	
70	XLVI A	Actas del Consejo Consultivo	Trimestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
70	XLVI B	Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo		
70	XLVII A	Solicitudes de intervención de comunicaciones	Trimestral	información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
70	XLVII B	Solicitudes de registro de comunicaciones y de registro de localización geográfica		
70	XLIX A	Información de interés público	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
70	XLIX B	Preguntas frecuentes		
70	XLIX C	Transparencia proactiva		



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

De conformidad con Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia para el Estado de Tabasco (Anexo 6, artículo 81, fracción IV).

ARTÍCULO	FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN	CONSERVACIÓN
81	IV A	Estadísticas en materia de persecución del delito, en atención a víctimas u ofendidos a través de programas específicos, extinción de dominio y protección de personas	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos seis ejercicios anteriores.
81	IV B	Índices del ejercicio de la acción penal	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos tres ejercicios anteriores.
81	IV C	Índice de las medidas cautelares	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos tres ejercicios anteriores.
81	IV D	Número de órdenes de presentación, aprehensión y de cateo emitidas; y	Los Lineamientos aplicables a la presente fecha no contemplan esta obligación, por lo que la carga de la misma se encuentra supeditada a los ajustes que se le realicen conforme a la normatividad vigente.	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA AUTORIDAD GARANTE

De conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (vigentes).

ARTÍCULO	FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN	CONSERVACIÓN
74	III A	La relación de observaciones y resoluciones emitidas y el seguimiento a cada una de ellas, incluyendo las respuestas entregadas por los Sujetos Obligados a las personas solicitantes en cumplimiento de las resoluciones;	Trimestral	Información correspondiente al ejercicio en curso y cuando menos la de un ejercicio anterior.
74	III B	Los criterios orientadores que deriven de sus resoluciones;	Trimestral, cuando se genere o modifique un criterio de interpretación, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles	Información vigente.
74	III D	Los resultados de la evaluación que, en su caso, se realice al cumplimiento de la presente Ley por parte de los Sujetos Obligados;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y por lo menos la correspondiente a un ejercicio anterior.
74	III F	En su caso, las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales que existan en contra de sus resoluciones; y	Trimestral	Información del ejercicio en curso y cuando menos la de un menos la de un ejercicio anterior.
74	III G	El número de quejas, denuncias y recursos de revisión dirigidos a cada uno de los Sujetos Obligados	Trimestral	Información del ejercicio en curso y por lo menos la correspondiente a un ejercicio anterior.

